

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 339 -2021-GRA/GR

Huaraz, 16 SEP 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 476-2020-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2020, el Oficio N° 812-2021/ME/RA/DREA/UGEL-S/D de fecha 9 de agosto de 2021, el Informe N° 408-2021-GRA/GRAJ de fecha 01 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 476-2020-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2020, resolvió "Designar a partir de la fecha al Abg. JUSTINIANO RAMOS VÁSQUEZ en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa de la Dirección Regional de Educación de Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, con Oficio N° 812-2021/ME/RA/DREA/UGEL-SD/D de fecha 9 de agosto de 2021, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa, solicita corregir el error material consignado en la Resolución Gerencial General Regional N° 476-220-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 408-2021-GRA/GRAJ de fecha 19 de agosto de 2021, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable que la Gobernación Regional mediante acto resolutivo, corrija el error material advertido en la Resolución Gerencial General Regional N° 476-2020-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2020, en el extremo del cargo de Director de Sistema Administrativo II en lugar de Director de Sistema Administrativo III;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2021-GRA/GR de fecha 09 de abril de 2021, revocó en el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, por lo que corresponde al Gobernador Regional emitir la resolución de rectificación;



Que, en ese contexto, el numeral 212.1 del artículo 212° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo el numeral 212.2 del mismo articulado, dispone que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material consignado en la Resolución Gerencial General Regional N° 476-2020-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2020, quedando de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de doña Rosario Ceferina Vásquez Zegarra en el cargo de confianza de Directora de Sistema administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. JUSTINIANO RAMOS VÁSQUEZ en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de doña Rosario Ceferina Vásquez Zegarra en el cargo de confianza de Directora de Sistema administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión educativa Local de santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. JUSTINIANO RAMOS VÁSQUEZ en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (P)

